

JURISDICCION

07

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Jurisdicción: 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Las estimaciones presupuestarias para el año 2006 prevén el financiamiento necesario para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

a) Introducir mecanismos que permitan incrementar y optimizar la calidad del servicio de justicia.

b) Reducir las demoras en la tramitación de expedientes.

c) Brindar información clara y consistente a la comunidad sobre la Justicia de la Ciudad.

d) Optimizar el funcionamiento del Consejo de la Magistratura como administrador del Poder Judicial. Para la consecución de los objetivos descriptos se ejecutarán - entre otras - las siguientes acciones:

1) Desarrollar experiencias pilotos de control de calidad a nivel administrativo y jurisdiccional.

2) Puesta en funcionamiento de tres nuevos juzgados del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

3) Implementación de la ampliación del Fuero Contravencional y de Faltas y del Ministerio Público conforme a lo establecido por la Ley 1086.

4) Puesta en funcionamiento de una Defensoría y una Asesoría Tutelar

5) Implementar oficinas de orientación y asistencia al usuario del sistema de justicia.

6) Fortalecimiento de la capacitación judicial.

7) Entrenamiento en la utilización de nuevas herramientas tecnológicas y de gestión administrativa.

8) Ejecución del Plan Estratégico Trienal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9) Evaluación, modificación e implementación de la estructura orgánica y de funcionamiento del Consejo de la Magistratura.

10) Prosecución de las obras civiles e incorporación de tecnología y equipamiento para la adecuación de los edificios sede del Poder Judicial a las necesidades funcionales del servicio de Justicia.

11) Introducir el uso de indicadores de gestión y administración.

12) Desarrollo integral de la página web de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

13) Implementación del programa de gestión judicial JUSCABA, desarrollado por el Consejo de la Magistratura.

14) Experiencia piloto de presupuesto por programa y base cero En el inciso 1 (gastos en personal) a la masa salarial del personal que reviste actualmente en el Poder Judicial, se prevé la integración del fuero Contravencional y de Faltas, la apertura de tres nuevos Juzgados en el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y una Asesoría en el Ministerio Público.

En el primer caso la previsión contempla la implementación de 8 nuevos juzgados de primera instancia y una sala de Cámara.

Dicha ampliación se funda en el importante incremento de responsabilidades y carga laboral que recaerá en la Justicia local a partir del traspaso progresivo de competencias penales de la Justicia Nacional. Sumado a lo expuesto, debe considerarse el cúmulo adicional de tareas que implicará la ejecución de las penas de faltas que hasta hoy se encuentra prácticamente paralizada, y que conforme lo resuelto recientemente por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad corresponde al fuero Contravencional y de Faltas.

Respecto de la ampliación de las estructuras de la Justicia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, cabe señalar que el artículo 48 de la ley 7, establece que este fuero está integrado por quince (15) juzgados que entienden en todas las cuestiones en que la Ciudad sea parte, cualquiera fuera su fundamento u origen, tanto en el ámbito del derecho público como del derecho privado. A su vez la cláusula transitoria cuarta de dicha norma prevé que estos tribunales pueden constituirse gradualmente en razón de las necesidades del servicio.

Actualmente funcionan 12 juzgados de primera instancia ante los cuales se iniciaron en el año 2004 -según estadísticas de este Consejo-, setenta y seis mil trescientas veintidos (76.322) nuevas causas, lo que arroja un promedio de 6.360 expedientes nuevos por juzgado, sólo en el año 2004. Resulta evidente que esta situación se agrava año a año por lo que resulta indispensable la integración completa del fuero en los términos previstos por el legislador en el artículo 48 de la ley 7.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

En otro orden de cosas, cabe señalar que en las previsiones presupuestarias para 2006 se ha considerado la eventualidad de tener que dar respuesta a aumentos salariales retroactivos reclamados por el personal que se encuentran tramitando judicialmente.

Concretamente se ha previsto la contingencia que pueda ocasionar el resultado de la causa "Farrell, Martín Diego y otros contra Consejo de la Magistratura y otros sobre amparo (art. 14 CCABA)", EXP- 12.048/0.

Cabe señalar que al respecto, se dictó el 6 de julio de 2.004 sentencia de fondo haciendo lugar a la pretensión de los actores y ordenando a este Consejo abonar a cada uno de los mismos la suma de \$ 240 por mes desde el 1 de mayo de 2003 a abril de 2004 y de \$ 20 por mes desde el 1º de mayo de 2004.

Sin perjuicio de que dicho fallo fue apelado por este Consejo, ante la eventualidad de un resultado desfavorable en tal instancia judicial, se considera prudente menester realizar la previsión presupuestaria necesaria para hacer frente a dicho reajuste respecto de la totalidad del personal involucrado por los aumentos salariales concedidos por las resoluciones CM N° 884/2003 y N° 308/2004.

Los créditos iniciales proyectados para los incisos 2 y 3 prevén además los consumos estimados que demandará el incremento de las unidades funcionales a crearse en el marco de la ampliación de las estructuras del Poder Judicial.

Dentro del inciso 4, cabe resaltar la importancia de las previsiones correspondientes a financiar las necesidades de incorporación de equipamiento y tecnología informática. En ese sentido las previsiones presupuestarias contemplan las necesidades planteadas por la actualización del parque informático, la continuación del proceso de informatización de la gestión del Fuero Contravencional y de Faltas y de las distintas áreas de la administración del Consejo de la Magistratura y su conexión a la red que vinculará el ámbito jurisdiccional ya existente, con el Tribunal Superior y el Consejo de la Magistratura. También se han tenido en cuenta las necesidades emergentes de la creación de nuevas estructuras judiciales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

El crédito para la partida "Construcciones" responde a las necesidades derivadas de la readecuación de las sedes del Poder Judicial, previstas para el año 2006, de acuerdo al Plan Estratégico y en el marco de las conclusiones derivadas del mismo.

Sede H. Yrigoyen: funcionarán parte del fuero Contravencional y de Faltas, las Cámaras y una Alcaldía para detenidos. Se decidió realizar el llamado a Concurso Nacional de Anteproyecto, organizado por la Sociedad Central de Arquitectos, mediante convenio de fecha 27/04/2005.

Sede Beruti y Coronel Díaz: Utilización para albergar a Juzgados y como edificio alternativo, se proseguirán las obras encaradas durante el presente ejercicio (adaptar los pisos 3 y 4 del edificio) como plantas libres de manera que puedan ser utilizados con mayor flexibilidad de acuerdo a las exigencias y necesidades del Poder Judicial, reacondicionamiento y/o reemplazo de ascensores, instalación de cielorrasos suspendidos y pisos técnicos.

Por otro lado, se ha iniciado la búsqueda de inmuebles destinados al fuero Contencioso Adm. y Tributario y al Archivo, Depósito Judicial y Depósito General, mediante publicaciones en diarios de circulación masiva.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 16 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

El Consejo de la Magistratura, es un órgano de carácter constitucional y son de su atribución y competencia: la selección de los candidatos a la Magistratura y al Ministerio Público, el ejercicio de facultades disciplinarias y la programación y administración del presupuesto de la justicia (excluido el del Tribunal Superior).

En el ejercicio de sus funciones asegura la independencia del Poder Judicial, garantiza la eficaz prestación del servicio de administración de justicia y promueve la satisfacción de la sociedad en cuanto a la función jurisdiccional del Estado.

El Consejo se compone de 9 miembros elegidos de la siguiente forma: 3 a propuesta de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires; 3 elegidos entre los Jueces del Poder Judicial de la Ciudad, (excluidos los del Tribunal Superior) y 3 abogados / as con domicilio electoral y matriculados en la Ciudad, elegidos por sus pares.

Al solo efecto de su adecuación conceptual a la Base Metodológica adoptada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2006, se interpreta que la función institucional que cumple el Consejo de la Magistratura constituye un "servicio público" y como tal su "producto final", que se manifiesta por las resoluciones dictadas, que contienen las decisiones adoptadas en orden a la satisfacción de las necesidades que se plantean en todos los aspectos que hacen a la órbita de su competencia.

El Consejo de la Magistratura desarrolla su trabajo a través del funcionamiento de tres Comisiones:

a) de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público; b) de Disciplina y Acusación y c) de Administración y Financiera.-

Asimismo, y a efectos de una mejor apertura programática y descriptiva de actividades, y que por la naturaleza de los servicios que prestan resultan de exclusividad y/o concurrencia con el área jurisdiccional, se han implementado dos subprogramas que brindan servicios de apoyo a la Jurisdicción:

a) Subprograma Centro de Formación Judicial, que cuenta con autonomía académica e institucional y b) Subprograma Servicio de Apoyo Administrativo del Poder Judicial, que incluye la Oficina de Peritos Auxiliares de la Justicia, Departamento de Mandamientos y Notificaciones, Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y Depósito y Archivo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 17 - JUST.CONTENC.ADMIN./TRIBUT.

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Fuero integrado por 1 Cámara de Apelaciones dividida en 2 Salas de 3 jueces cada una, una Secretaría General y 15 Juzgados de Primera Instancia con doble Secretaria. Se encuentran funcionando actualmente 12 juzgados de 1º instancia y se prevé para el año 2006 la apertura de 3 nuevos juzgados.

Su finalidad es resolver los conflictos existentes en la sociedad, en el ámbito de su competencia. Los mismos se manifiestan a través de los expedientes judiciales que se inician, los cuales resultan de imposible cuantificación, atento que los conflictos existentes en la población dentro del ámbito de la jurisdicción de esta Ciudad, no pueden medirse sino a través de la demanda efectiva que significan los procesos iniciados.

Al solo efecto de adecuarse a la terminología utilizada en la Base Metodológica adoptada por la Secretaria de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2006, se interpreta que la función que cumple el Fuero es un "servicio público" y "el producto final", es la resolución del conflicto, mediante el dictado de una sentencia firme.

Por las características de este producto final, no existen otras alternativas por analizar, porque la sentencia que aborda la resolución del conflicto solo puede obtenerse por este medio, ya sea que la misma quede firme en 1era., 2da. ó 3era Instancia.

El grado de satisfacción de la necesidad revelada tiene relación directa con la cantidad de conflictos resueltos, pero no todos los juicios resueltos insumen la misma cantidad de horas hombre y de recursos de otro orden.

Por lo expuesto estamos frente a un programa permanente y su evolución está directamente relacionada en una proyección incremental con un aumento de población, un adecuado desenvolvimiento de la justicia y la provisión de recursos suficientes en cuanto insumos y bienes de uso.

Este Fuero, que durante el año 2004 ha tenido un ingreso de 76.322 causas, prevé para el Ejercicio 2006 un sustancial aumento de las mismas, por lo cual la mayor y mejor prestación del "servicio público" dependerá de contar con los recursos necesarios sin restricciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 18 - JUST.CONTRAVENCIONAL/DE FALTAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Este Fuero, de acuerdo a su primera integración prevista en la Ley 1086 está compuesto por una Cámara dividida en 2 Salas de 3 Jueces cada una, una Secretaria General, un Registro Judicial de Contravenciones y 24 Juzgados de 1era Instancia.

Este servicio de justicia en el ámbito de su competencia se manifiesta por los expedientes judiciales iniciados, es decir la demanda efectiva de justicia en cuanto a faltas y contravenciones.-

Al solo efecto de adecuarse a la conceptualización adoptada en la Base Metodológica adoptada por la Secretaria de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2006, se interpreta que la función que cumple el Fuero Contravencional y de Faltas es un "servicio público" y el producto final que se obtiene mediante el proceso productivo (procedimiento judicial) es el dictado de la sentencia firme que recae sobre el asunto que se somete a decisión judicial.-

El grado de satisfacción de la necesidad revelada tendrá relación directa con los expedientes resueltos, estando sujeta su tramitación a la adecuada aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros afectados a la prestación del servicio.-

Este Servicio se brinda mediante la sustanciación de procesos penales (competencia penal transferida al Poder Judicial de la Ciudad mediante Ley Nacional 25.752 y Ley Nº 597, por el Art. 1º de la Ley Nº 1.287), contravencionales, ejecuciones y faltas que incluyen en algunos casos la existencia de personas privadas de su libertad.

La mayor parte de esos procesos se traduce en la realización de juicios orales y públicos en los que se dicta sentencia.

Durante estos primeros once meses de funcionamiento se ha recibido el ingreso de 5479 causas (63 amparos, 1851 causas contravencionales, 1811 ejecuciones de multas, 1499 causas de faltas, 255 causas penales), habiendo resuelto 2504.

Es importante destacar que se trata de un programa permanente y su evolución va a estar directamente relacionada en una proyección incremental:

a) con un aumento de población; b) un adecuado desenvolvimiento de la justicia, c) el traspaso de competencias penales y d) la provisión de recursos en cantidad suficiente para cumplir sus cometidos.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 19 - MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Está integrado por tres organismos, que son Fiscalía General, Defensoría General y Asesoría General Tutelar, que a su vez están compuestos por distintos niveles de actuación y cada uno de sus integrantes cuando actúa, representan al Ministerio Público en su conjunto.-

El Ministerio Público interviene en todas las cuestiones relacionadas con el interés social y el contralor del orden público.

Al solo efecto de adecuarse a la metodología adoptada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2006, se interpreta que la función que cumple el Ministerio Público es un "servicio público" y el producto final de su intervención se denomina dictamen o defensa según se trate, lo que a su vez contribuye a la obtención del dictado de sentencia.-

Se prevé para este Organismo, la puesta en funcionamiento de una Asesoría más para el año 2006.

El Ministerio Público en lo Contravencional y de Faltas tomó intervención durante el año 2004 en 46.556 causas.

El grado de satisfacción de la necesidad revelada tendrá relación directa con los expedientes en los que se hayan emitido dictámenes o concretado defensas.-

Se trata de un programa permanente y su posible evolución tiene relación directa en una proyección incremental con el aumento de población, una adecuada promoción de la justicia y la provisión de recursos suficientes que permitan lograr sus cometidos. Existe articulación con los otros poderes.-

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	TOTAL
7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	100,650,000
51 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	100,650,000
16 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	29,574,200
17 JUSTICIA CONTENC.ADMIN.Y TRIBUTARIA	21,825,510
18 JUSTICIA EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS	20,845,220
19 MINISTERIO PUBLICO	28,405,070

Programa:16 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Descripción: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdicción: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	20.000.000
Personal permanente	16.803.220
Personal temporario	3.078.050
Asignaciones familiares	118.730
Bienes de consumo	281.280
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.860
Textiles y vestuario	5.080
Productos de papel, cartón e impresos	70.950
Productos de cuero y caucho	620
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.200
Productos metálicos	11.240
Otros bienes de consumo	184.330
Servicios no personales	3.158.520
Servicios básicos	360.040
Alquileres y derechos	361.350
Mantenimiento, reparación y limpieza	633.530
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.096.710
Servicios empresariales comerciales y financieros	284.220
Publicidad y propaganda	90.310
Pasajes, viáticos y movilidad	61.150
Impuestos, derechos, tasas y juicios	217.870
Otros servicios	53.340
Bienes de uso	6.021.520
Construcciones	4.630.000
Maquinaria y equipo	1.082.930
Equipo de seguridad	15.800
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	113.250
Activos intangibles	179.540
Transferencias	112.880
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	112.880
TOTAL	29.574.200

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	RESOLUCIONES DE JUSTICIA	RESOLUCION DE JUSTICIA	1.500
Meta	RESOLUCIONES EMITIDAS	RESOLUCION EMITIDA	1.500

Programa:17 JUSTICIA CONTENC.ADMIN.Y TRIBUTARIA

Descripción: JUSTICIA CONTENC.ADMIN.Y TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdiccion: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	17.172.900
Personal permanente	17.085.610
Asignaciones familiares	87.290
Bienes de consumo	236.950
Productos de papel, cartón e impresos	81.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	570
Productos metálicos	1.310
Otros bienes de consumo	153.970
Servicios no personales	3.136.370
Servicios básicos	384.930
Alquileres y derechos	1.213.830
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.238.730
Servicios profesionales, técnicos y operativos	86.020
Servicios empresariales comerciales y financieros	174.900
Pasajes, viáticos y movilidad	8.470
Impuestos, derechos, tasas y juicios	8.460
Otros servicios	21.030
Bienes de uso	1.279.290
Maquinaria y equipo	1.040.690
Equipo de seguridad	10.720
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	113.250
Activos intangibles	114.630
TOTAL	21.825.510

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	CAUSAS EN MATERIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	CAUSA	114.500
Meta	JUICIOS	SENTENCIA	52.700

Programa:18 JUSTICIA EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

Descripción: JUSTICIA EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdiccion: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.216.930
Personal permanente	16.174.970
Asignaciones familiares	41.960
Bienes de consumo	265.050
Productos de papel, cartón e impresos	81.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	570
Productos metálicos	11.120
Otros bienes de consumo	172.260
Servicios no personales	3.084.200
Servicios básicos	318.380
Alquileres y derechos	935.660
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.391.590
Servicios profesionales, técnicos y operativos	95.130
Servicios empresariales comerciales y financieros	287.300
Pasajes, viáticos y movilidad	26.530
Impuestos, derechos, tasas y juicios	8.460
Otros servicios	21.150
Bienes de uso	1.279.040
Maquinaria y equipo	1.042.690
Equipo de seguridad	8.470
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	113.250
Activos intangibles	114.630
TOTAL	20.845.220

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	CAUSAS EN MATERIA CONTRAVENCIONAL Y FALTAS	CAUSA	8.200
Meta	JUICIOS	SENTENCIA	3.800

Programa:19 MINISTERIO PUBLICO

Descripción: MINISTERIO PUBLICO
Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Jurisdicción: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	24.810.170
Personal permanente	24.664.680
Asignaciones familiares	145.490
Bienes de consumo	327.190
Textiles y vestuario	5.080
Productos de papel, cartón e impresos	66.710
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.500
Productos metálicos	11.130
Otros bienes de consumo	226.770
Servicios no personales	1.911.060
Servicios básicos	346.970
Alquileres y derechos	411.850
Mantenimiento, reparación y limpieza	677.960
Servicios profesionales, técnicos y operativos	134.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	236.890
Pasajes, viáticos y movilidad	73.370
Impuestos, derechos, tasas y juicios	8.460
Otros servicios	21.160
Bienes de uso	1.356.650
Maquinaria y equipo	1.115.230
Equipo de seguridad	13.550
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	113.240
Activos intangibles	114.630
TOTAL	28.405.070

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	CONTRALOR DEL ORDEN PUBLICO	DICTAMEN/DEFENSA	69.900
Meta	DICTAMENES/DEFENSAS	DICTAMEN/DEFENSA	32.100